



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE  
San Onofre, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación No. : 707134089001-2015-00017-00  
DEMANDANTE: ELSA FIGUEROA DE PUELLO  
DEMANDADO: JULIO WILCHES LUNA

Vista la nota secretarial que antecede y luego de revisada las últimas actuaciones en el presente proceso, se observa que existen varios memoriales por resolver, dentro de los cuales tenemos una solicitud de requerimiento a la Tesorera del Municipio y al jefe de Talento del Municipio de San Onofre, así mismo, una sustitución de poder y la solicitud de entrega de depósitos judiciales. Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, el despacho accederá a ello.

En consecuencia, este despacho **RESUELVE:**

- 1.- REQUIERASE a la TESORERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, esto es, a la Dra. SARAY RAMIREZ RICARDO, para que allegue los soportes de las consignaciones a la cuenta de este Juzgado, de la medida cautelar decretada contra el señor JULIO WILCHES LUNA, dentro de este proceso.
- 2.- REQUIERASE al JEFE DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL, esto es, al Dr. JHON JAIRO PAEZ BATISTA, para que certifique el salario devengado por el señor JULIO WILCHES LUNA y el porcentaje debitado con ocasión de la medida cautelar decretada por este despacho judicial y los meses deducidos.
- 3.- Téngase como apoderado sustituto al Dr. CARLOS ANDRES SOTELO CONTRERAS, identificado con la C.C. 1.102.813.255 y T.P. N° 283857, como apoderado de la parte demandante y con las facultades otorgadas por el mandante.
- 4.- Hágase entrega de los depósitos judiciales N° 46366000013718 por valor de \$1.148.256 y N° 46366000013925 por valor de \$861.192.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA**  
JUEZ